

CONSTANCIA SECRETARIAL: A despacho de la Señora Juez, con el informe, que en el presente asunto el apoderado de la parte demandante solicita respecto de la entidad demandada MERISEL LATIN AMERICA INC mediante escrito visible a PDF 024 el emplazamiento de dicha entidad demandada.

Cartago, Valle, enero 20 de 2023.

OSCAR RODRIGO VILLA CLAVIJO

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
CARTAGO (VALLE DEL CAUCA) , VEINTITRES (23) DE ENERO DE DOS
MIL VEINTITRES (2023) .**



República de Colombia

Referencia: **VERBAL** promovido por **JUAN FELIPE VELASQUEZ GOMEZ Y OTROS** contra **ESTEBAN UPRYMN Y OTROS Y OTROS**
Radicación: 76-147-31-03-001-2018-00066-00
Auto: **44**

ANTECEDENTES

En escrito visible a PDF 024 el abogado DAWRIN FERNANDO ESCOBAR RINCON, apoderado de la parte demandante depreca el emplazamiento de la entidad demandada MERISEL LATIN AMERICA INC.

Sustenta su pedimento en la devolución de la notificación por aviso remitida a la entidad demandada a la dirección 2153 Nw 86 Th Ave Miami Florida EUA, ello de conformidad con la constancia de devolución expedida por la empresa de envíos internacionales DHL que da cuenta que el destinatario no reside o no trabaja en el lugar.

Por lo anterior el togado del derecho depreca el emplazamiento de la persona jurídica pluri mencionada.

Revisada la solicitud materia de decisión atendiendo la Circular PSCF No. 01 de Enero 12 de 2023 proferida por la Presidencia de la Sala Civil Familia de Buga Valle -Presidente JUAN RAMON PEREZ CHICUE -PRESIDENTE, antes de resolver sobre el emplazamiento dese aplicación a lo ordenado en el Parágrafo 2 del Artículo 8 del Decreto 2213 de Junio 13 de 2022.

Por la Secretaria del Despacho realícese lo pertinente.

N O T I F I Q U E S E

La Juez

LILIAM NARANJO RAMIREZ

ovc



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PRIMERO CIVIL CIRCUITO
CARTAGO - VALLE DEL CAUCA**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRONICO

Cartago - Valle, **ENERO 24 DE 2023**
La anterior providencia se notifica por ESTADO
ELECTRONICO de la fecha, a las partes intervinientes.

OSCAR RODRIGO VILLA CLAVIJO
Secretario.

Firmado Por:
Liliam Naranjo Ramirez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Cartago - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **11d422e1fd19de5b27f4f0904eaaceed15676886a3ccbc7f6024688eab152949**
Documento generado en 23/01/2023 09:57:32 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>